



CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE PARA LA DESIGNACIÓN DE TUTORES CLÍNICOS PARA LA FORMACIÓN DE ALUMNOS DEL GRADO DE MEDICINA Y DEL GRADO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “REINA SOFIA” DE CÓRDOBA

Por Acuerdo de 4 de marzo de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se autorizó la modificación del Convenio-Marco suscrito entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y Docencia, con fecha 3 de octubre de 1995.

Dicha modificación consistió en incorporar al citado Convenio-Marco una adenda referente al modelo de colaboración para la formación práctico-clínica en las Instituciones Sanitarias Públicas del alumnado de los estudios universitarios conducentes a las profesiones sanitarias.

En la cláusula primera de dicha adenda se establece que las funciones docentes de tutela práctico-clínica podrán ser realizadas por profesionales sanitarios, que recibirán la denominación de tutores clínicos.

Dichos tutores serán designados por el procedimiento y de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión Mixta, habiéndose establecido los mismos por dicha Comisión en su reunión de 20 de marzo de 2012, contemplándose entre ellos que la convocatoria la realizaría la Dirección-Gerencia de la correspondiente Institución Sanitaria y la designación el Rector de la Universidad de Córdoba.

En base a la anterior, esta Dirección-Gerencia, convocó la designación de tutores clínicos para la formación de alumnos del Grado de Enfermería del Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba, por Resolución de 10 de abril de 2012, y la de tutores clínicos para la formación de alumnos del Grado de Medicina, por Resolución de fecha 12 de abril de 2012.

Finalizadas dichas convocatorias, y a fin de permitir que en cualquier momento los interesados puedan solicitar el ser designados tutores clínicos, sin tener que esperar a que haya publicada una convocatoria concreta, con plazos limitados de presentación de solicitudes, se ha considerado conveniente el convocar de forma abierta y permanente la designación de los citados tutores clínicos, lo que dará respuesta a la constante entrada de profesionales en el Hospital que pueden acceder a ser designados tutores clínicos, principalmente en el colectivo de especialistas en formación, así como a las bajas que eventualmente se produzcan en el colectivo de tutores clínicos designados.

En base a lo anteriormente expuesto, esta Dirección-Gerencia

RESUELVE:

PRIMERO.-Convocar, con carácter abierto y permanente, la designación de tutores clínicos para la formación de alumnos del Grado de Medicina y del Grado de



Enfermería del Hospital Universitario “Reina Sofía”, para las áreas que se especifican en las bases reguladoras que figuran como anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.-Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria que se anexan.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Córdoba, 19 de julio de 2013
EL DIRECTOR-GERENTE,

Fdo.: José Manuel Aranda Lara



ANEXO

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE PARA LA DESIGNACIÓN DE TUTORES CLÍNICOS PARA LA FORMACIÓN DE ALUMNOS DEL GRADO DE MEDICINA Y DEL GRADO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “REINA SOFÍA” DE CÓRDOBA

PRIMERA.-FUNCIONES DE LOS TUTORES CLÍNICOS

Los tutores clínicos desempeñarán las siguientes funciones:

- a) Tutelar, dentro del Hospital, el desarrollo de las prácticas clínicas del alumnado que se le asigne, dentro de su jornada laboral.
- b) Elaborar los informes evaluativos individualizados de las habilidades y competencias alcanzadas por cada uno de los alumnos que tenga asignado, al finalizar el período de prácticas, de acuerdo con las directrices marcadas por el Departamento de la Universidad responsable de la asignatura.
- c) Suplir, en caso de ausencia, a otro tutor clínico, mientras dure la misma.

SEGUNDA.-RECONOCIMIENTO

La actividad de los tutores clínicos se reconocerá por la Universidad de Córdoba a efectos de su consideración preferente en los concursos de plazas de profesorado contratado que oferte, y por parte de la Administración Sanitaria a través del modelo de desarrollo profesional.

TERCERA.- PLAZAS Y ÁREAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA

No hay un número de plazas limitadas, por lo que todos los profesionales sanitarios que soliciten pueden ser designados tutores clínicos si reúnen los requisitos exigidos.

Los tutores clínicos que se designen desempeñarán sus funciones en alguna de las siguientes Unidades de Gestión Clínica del Hospital y, en su caso Áreas, de acuerdo con el Plan Docente establecido por la Universidad de Córdoba:

GRADO DE MEDICINA

UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

ALERGOLOGIA
ANESTESIA
ANÁLISIS CLÍNICOS
ANATOMÍA PATOLÓGICA



APARATO DIGESTIVO
APARATO LOCOMOTOR
CARDIOLOGÍA
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
CIRUGÍA GENERAL
CIRUGÍA ORAL, MAXILOFACIAL Y ODONTOLOGÍA
CIRUGÍA PEDIÁTRICA
CIRUGÍA PLÁSTICA
CIRUGÍA TORÁCICA Y TRASPLANTE PULMONAR
CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS
CUIDADOS PALIATIVOS
DERMATOLOGÍA
ENDOCRINOLOGÍA
ENFERMEDADES INFECCIOSAS
FARMACIA
HEMATOLOGÍA
INMUNOLOGÍA
LA MUJER
MEDICINA INTERNA
MEDICINA NUCLEAR
MICROBIOLOGÍA
NEFROLOGÍA
NEUMOLOGÍA
NEUROCIRUGÍA Y NEUROFISIOLOGÍA
NEUROLOGÍA
OFTALMOLOGÍA
ONCOLOGÍA
OTORRINOLARINGOLOGÍA
PEDIATRÍA Y SUS ESPECIALIDADES
PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD
RADIODIAGNÓSTICO Y CÁNCER DE MAMA
REHABILITACIÓN
REUMATOLOGÍA
SALUD MENTAL
TRAUMATOLOGÍA
UROLOGÍA



GRADO DE ENFERMERÍA

UGC DE MEDICINA INTERNA	
CENTRO	ÁREA
H. GRAL	Unidades de hospitalización
H. PROVINCIAL	Unidades de hospitalización

UGC DE TRAUMATOLOGIA	
CENTRO	ÁREA
H. GRAL	Unidad de hospitalización
H. PROVINCIAL	Unidades de hospitalización
EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS	Consultas externas

UGC DE ONCOLOGIA	
CENTRO	ÁREA
H. PROVINCIAL	Unidad de hospitalización
	Hospital de día oncológico
	Radioterapia

UGC DE CIRUGIA PLASTICA	
CENTRO	ÁREA
H. PROVINCIAL	Unidad de hospitalización
EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS	Consultas externas

UGC DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS	
CENTRO	ÁREA
H. PROVINCIAL	Unidad de hospitalización
	Hospital de día de infecciosos.
	C. externa de infecciosos

UGC DE OFTALMOLOGIA	
CENTRO	ÁREA
H. PROVINCIAL	Unidad de hospitalización
EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS	Consultas externas



UGC DE UROLOGIA	
CENTRO	ÁREA
H. PROVINCIAL	Unidad de hospitalización
	Litotricia/ pruebas funcionales

UGC DE SALUD MENTAL	
CENTRO	ÁREA
H. PROVINCIAL	Unidad de hospitalización
H. LOS MORALES	URA/HD
	USMI
	COMUNIDAD TERAPEUTICA

UGC DE REUMATOLOGIA	
CENTRO	ÁREA
H. PROVINCIAL	Unidad de hospitalización
	Hospital de día
EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS	Consultas externas

UGC DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA (LA MUJER)	
CENTRO	ÁREA
H. MATERNO INFANTIL	Unidades de hospitalización
	Partos
	Urgencias de Obstetricia y Ginecología
	Consultas externas
	Unidad de reproducción

UGC DE PEDIATRIA Y SUS ESPECIALIDADES	
CENTRO	ÁREA
H. MATERNO INFANTIL	Unidades de hospitalización
	Neonatos
	UCI infantil
	Urgencias infantil
	Consultas externas y pruebas funcionales

UGC DE CIRUGIA PEDIATRICA	
CENTRO	ÁREA
H. MATERNO INFANTIL	Unidad de hospitalización
	Consultas externas



UGC DE HEMATOLOGIA	
CENTRO	ÁREA
H. GRAL	Unidad de hospitalización
	Unidad de tratamiento ambulatorio (UTA)
LABORATORIO HEMATOLOGIA	Aféresis
	C. Sintron
EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS	Consultas externas

UGC DE CARDIOVASCULAR	
CENTRO	ÁREA
H. GRAL	Unidad de hospitalización
	Pruebas funcionales
EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS	Consultas externas

UGC DE CARDIOLOGIA	
CENTRO	ÁREA
H. GRAL	Unidades de hospitalización
	Pruebas funcionales
	Hemodinámica
EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS	Consultas externas

UGC DE ORAL Y MAXILOFACIAL	
CENTRO	ÁREA
H. GRAL	Unidad de hospitalización
EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS	Consultas externas

UGC DE CIRUGIA DE TORACICA	
CENTRO	ÁREA
H. GRAL	Unidad de hospitalización
EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS	Consultas externas

UGC DE NEUMOLOGIA	
CENTRO	ÁREA
H. GRAL	Unidad de hospitalización
	Pruebas funcionales



EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS	Consultas externas

UGC DE NEFROLOGIA	
CENTRO	ÁREA
H. GRAL	Unidad de hospitalización
	Diálisis
CENTRO PERIFERICO DE DIALISIS	C.P. Diálisis Perpetuo Socorro
EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS	Consultas externas

UGC DE ENDOCRINOLOGÍA	
CENTRO	ÁREA
H. GRAL	Unidad de Hospitalización
	Hospital de Día de Diabetes
EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS	Consultas externas

UGC DE APARATO DIGESTIVO	
CENTRO	ÁREA
H. GRAL	Unidad de hospitalización
	Pruebas funcionales
	Unidad de sangrantes
EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS	Consultas externas

UGC DE CIRUGIA GENERAL	
CENTRO	ÁREA
H. GRAL	Unidades de hospitalización
CPE AVENIDA DE AMERICA	Consultas externas/Cirugía local
EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS	Consultas externas

UGC DE NEUROCIROLOGIA Y NEUROFISIOLOGIA	
CENTRO	ÁREA
H. GRAL	Unidad de hospitalización
	Neurofisiología
EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS	Consultas externas



UGC DE NEUROLOGIA	
CENTRO	ÁREA
H. GRAL	Unidad de hospitalización
EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS	Consultas externas

UGC DE OTORRINOLARINGOLOGIA	
CENTRO	ÁREA
H. GRAL	Unidad de hospitalización
EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS	Consultas externas

UGC DE CUIDADOS CRITICOS Y URGENCIAS	
CENTRO	ÁREA
H. GRAL	Área de Urgencias Consultas
	Observación
	Área de Cuidados Intensivos

UGC DE ANESTESIA	
CENTRO	ÁREA
H. GRAL	Unidad de Reanimación
	Quirófanos del Hospital Reina Sofía
H. PROVINCIAL	Unidad de Reanimación
	Quirófanos del Hospital Provincial
	Consulta de preanestesia
H. MATERNO INFANTIL	Unidad de reanimación infantil
	Quirófanos Hospital Materno-Infantil
H. LOS MORALES	Quirófanos del hospital Los Morales
	Unidad del dolor
	Consulta de preanestesia
EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS	Consulta de preanestesia

UGC DE ANALISIS CLINICOS	
CENTRO	ÁREA
H. PROVINCIAL	Extracciones
H. MATERNO INFANTIL	Extracciones pediatría



UGC DE RADIODIAGNOSTICO Y CANCER DE MAMA	
CENTRO	ÁREA
H. GRAL	TAC, RNM, VASCULAR;URG; Urografías.
H. MATERNO INFANTIL	Radiología con contraste
H. PROVINCIAL	TAC

UGC DE MEDICINA NUCLEAR	
CENTRO	AREA
H. GRAL	Tratamiento con Iodo radioactivo

UGC DE PROMOCION, PREVENCION Y VIGILANCIA DE LA SALUD	
CENTRO	ÁREA
H. GRAL	Unidad de preventiva

UGC DE ALERGIA	
CENTRO	ÁREA
EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS	Consultas externas

UGC DE DERMATOLOGIA	
CENTRO	ÁREA
EDIFICIO CONSULTAS EXTERNAS	Consultas externas

UGC DE APARATO LOCOMOTOR	
CENTRO	ÁREA
C.E CARLOS CASTILLA DEL PINO	Consultas externas

UGC DE CUIDADOS PALIATIVOS	
CENTRO	ÁREA
HOSPITAL PROVINCIAL	Consultas/ atención domiciliaria

CUARTA.-REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los requisitos que deberá reunir el profesional sanitario para participar en la presente convocatoria son:

- a) Ser Facultativo Especialista de Área o Licenciado Sanitario, si se solicita ser tutor clínico de alumnos del Grado de Medicina, o Diplomado Universitario en Enfermería, si se solicita ser tutor clínico de alumnos del Grado de Enfermería, en todo caso en situación de activo, con nombramiento estatutario fijo o con nombramiento interino o eventual (en este último caso, el nombramiento eventual deberá tener una duración acumulada coincidente con el curso escolar), con jornada de trabajo, al menos, del 50% de la jornada ordinaria, del Hospital, siempre que desempeñe su labor en alguna de las Unidades de Gestión Clínica y, en su caso, Áreas, recogidas en la Base reguladora Tercera.

Igualmente, los residentes de los dos últimos años de las especialidades médicas y de último año de las especialidades de enfermería, para las que esté acreditada la docencia en el Hospital, podrán participar en esta convocatoria, siempre que desempeñen su labor en las Unidades de Gestión Clínica y, en su caso, Áreas establecidas en la Base reguladora Tercera

- b) Contar con el informe favorable del Responsable de la Unidad de Gestión Clínica a la que pertenece y, además, para los tutores de enfermería, contar con el informe favorable de la Supervisión de Enfermería de la Unidad.

QUINTA.-SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en el impreso que figura como modelo al final de estas Bases, e irán dirigidas al Director-Gerente del Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba, y se presentarán en el Registro General del Hospital o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas o del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto permanentemente, por lo que en cualquier momento los solicitantes podrá presentar sus solicitudes.

SEXTA.- SELECCIÓN

Las solicitudes presentadas hasta el día 5 de cada mes, desde el día 6 del mes anterior, se revisarán por la Subdirección de Personal del Hospital a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes.



La Subdirección de Personal elevará a la Dirección Gerencia del HURS, como máximo el día 15 de cada mes, la propuesta de admitidos y excluidos, indicando en este último caso las causas de exclusión.

La Dirección-Gerencia del Hospital publicará en los tabloneros de anuncios del Hospital y en su página web la relación provisional de admitidos y excluidos con expresión, en este último caso, de las causas de exclusión. Esta publicación se realizará como máximo el día 20 de cada mes, concediendo un plazo de 5 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación, para que los interesados presenten las alegaciones que estimen convenientes.

Revisadas las alegaciones, la Dirección-Gerencia publicará la relación definitiva de admitidos y excluidos, haciendo constar, en este último caso, las causas de exclusión, antes de la finalización de correspondiente mes natural.

Como excepción, las solicitudes presentadas desde el día 6 de junio al día 5 de agosto, se resolverán junto con las presentadas hasta el día 5 de septiembre.

SÉPTIMA-DESIGNACIÓN Y VIGENCIA

La designación como tutor clínico se hará por el Director-Gerente del Hospital, en base a la relación definitiva de admitidos a la convocatoria, mediante resolución que se publicará en los tabloneros de anuncios y en las páginas web de la Universidad y del Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba, antes de que finalice el mes natural (excluidos los meses de julio y agosto).

Igualmente, cada tutor designado recibirá una comunicación individual por parte de la Universidad de Córdoba concediéndole la “venia docendi” como tutor clínico que expresará el período de vigencia de la misma, tanto en su designación inicial como en las sucesivas prórrogas anuales.

La vigencia del nombramiento como tutor clínico será por un año prorrogable por igual período si se supera la correspondiente evaluación anual, no existiendo límite en cuanto al número de prórrogas anuales.

OCTAVA.-EVALUACIÓN DE LOS TUTORES CLÍNICOS

Los tutores clínicos designados deberán someterse anualmente a una evaluación por el correspondiente Departamento de la Universidad responsable de la asignatura, que emitirá un informe sobre la actividad docente del tutor. Esta evaluación se llevará a cabo durante los meses de junio y julio de cada año.

En caso de superar la evaluación, la Universidad de Córdoba emitirá una certificación individualizada de las actividades por cada uno de los tutores clínicos y remitirá a cada



uno de ellos una comunicación prorrogando la “venia docendi”, con expresión del periodo de vigencia de la prórroga, antes del día 30 de septiembre de cada año.

En caso de evaluación negativa no se renovará el nombramiento de tutor para el curso académico siguiente y para ser nombrado tutor en otros cursos académicos el profesional deberá pasar una evaluación positiva por parte del correspondiente Departamento Universitario y volver a contar con un informe favorable del responsable de la unidad de gestión clínica y además, para los tutores de enfermería, de la supervisión de enfermería de la Unidad.

La relación de tutores clínicos que superan la evaluación anual será comunicada por el Rectorado al Hospital y publicada en los tablones de anuncios y en las páginas web de la Universidad del Córdoba, en todo caso, y del Hospital.

Por otra parte, el responsable de la Unidad de Gestión Clínica, para el caso de los tutores clínicos de medicina, junto con la supervisión de enfermería de la misma, para el caso de los tutores clínicos de enfermería, podrán emitir un informe no favorable para que un determinado profesional no sea tutor por motivos asistenciales, en cuyo caso este tendrá carácter vinculante para el Departamento de la Universidad.

Córdoba, 19 de julio de 2013



Fdo.: José Manuel Aranda Lara



MODELO DE SOLICITUD PARA TUTORES CLÍNICOS DE MEDICINA

Don/Doña _____,
con D.N.I. número _____, domiciliado en _____,
provincia de _____, en la calle _____
_____, número _____, Código
Postal _____, número de teléfono _____,
y dirección de correo electrónico _____,

SOLICITA

participar en la convocatoria abierta y permanente para la designación de tutores clínicos para la formación de alumnos del Grado de Medicina del Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba.

A tal fin declara (marcar con “X” y cumplimentar lo que proceda):

- Que es Facultativo Especialista de Área de la especialidad de _____
- Que es Licenciado Sanitario con la categoría de _____
- Que está en situación de activo en el Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba
- Que su nombramiento como personal estatutario es:
 - Fijo de plantilla
 - Interino
 - Eventual con un nombramiento cuya duración acumulada comprende el curso escolar en la misma categoría y, en su caso, especialidad.
- Que pertenezco a la Unidad de Gestión Clínica de _____, que figura entre las recogidas en la Base Tercera de la presente convocatoria.
- Que su jornada de trabajo es, al menos, del 50% de la jornada ordinaria.
- Que el Responsable de la Unidad de Gestión Clínica informa favorablemente esta solicitud, firmando a continuación en prueba de ello

Córdoba, _____ de _____ de 20____
El Responsable de la UGC,

Fdo.: _____

Córdoba, _____ de _____ de 20____
EL SOLICITANTE,

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR-GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “REINA SOFÍA” DE CÓRDOBA



MODELO DE SOLICITUD PARA TUTORES CLÍNICOS DE ENFERMERÍA

Don/Doña _____,
con D.N.I. número _____, domiciliado en _____,
provincia de _____, en la calle _____
_____, número _____, Código
Postal _____, número de teléfono _____,
y dirección de correo electrónico _____,

SOLICITA

participar en la convocatoria abierta y permanente para la designación de tutores clínicos para la formación de alumnos del Grado de Enfermería del Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba.

A tal fin declara (marcar con “X” y cumplimentar lo que proceda):

- Que es Diplomado Universitario en Enfermería.
- Que está en situación de activo en el Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba
- Que su nombramiento como personal estatutario es:
 - Fijo de plantilla
 - Interino
 - Eventual con un nombramiento cuya duración acumulada comprende el curso escolar en la misma categoría.
- Que pertenezco a la Unidad de Gestión Clínica de _____, que figura entre las recogidas en la Base Tercera de la presente convocatoria.
- Que su jornada de trabajo es, al menos, del 50% de la jornada ordinaria.
- Que la supervisión de la Unidad de Gestión Clínica y el responsable de la misma informa favorablemente esta solicitud, firmando ambos a continuación en prueba de ello

Córdoba, _____ de _____ de 20____
La Supervisión de la UGC,

Córdoba, _____ de _____ de 20____
El Responsable de la UGC,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Córdoba, _____ de _____ de 20____
EL SOLICITANTE,

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR-GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “REINA SOFÍA” DE CÓRDOBA